

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGROPRODUZCA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003502 el 15 AGO 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 14.000 el 14 de septiembre de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **AGROPRODUZCA S.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización e industrialización de: insumos, productos, materias primas y maquinarias agrícolas e industriales, así como equipos de seguridad industrial y repuestos para éstos y aquellos; diseños, fabricación e instalación de maquinarias, herramientas, matrices, equipos y accesorios agrícolas e industriales;....
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para el arrendamiento por más de cinco años, la venta, hipoteca, anticresis o cualquier otra limitación de dominio sobre los inmuebles de la sociedad.

AJT/ CMdel

Guayaquil, 2 de diciembre de 1.994

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL